



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

6989

*Resolución de alcaldía de aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas para constituir una bolsa extraordinaria de técnico/a en atención sociosanitaria, personal funcionario interino, a jornada parcial del ayuntamiento de Deià*

Expediente núm.: 400/2025

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos de Trabajo

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto el Decreto núm. 199/2025, de 9 de abril de 2025, de aprobación de la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para la constitución de una bolsa extraordinaria de técnico/a en atención sociosanitaria, personal funcionario interino, a jornada parcial, del Ayuntamiento de Deià, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 51 de 24 de abril de 2025.

Visto el Decreto núm. 291/2025, de 21 de mayo de 2025, de aprobación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas y la valoración provisional de méritos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa extraordinaria de técnico/a en atención sociosanitaria, personal funcionario interino, a jornada parcial, del Ayuntamiento de Deià, publicado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 51, de 24 de mayo de 2025.

Visto el Decreto núm. 310/2025 de 27 de mayo de 2025, publicado en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el anuncio de las puntuaciones provisionales del concurso del proceso selectivo.

Visto el Decreto núm. 340/2025 de 11 de junio de 2025, publicado en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el anuncio de las puntuaciones provisionales del concurso del proceso selectivo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.- ESTIMAR** que no se han presentado alegaciones al listado provisional.

**SEGUNDO.- APROBAR** de forma definitiva la siguiente relación de admitidos de la convocatoria:

|           | Experiència professional<br>(fins a 30 punts) | Altres titulacions (fins<br>a 4 punts) | Accions formatives<br>(fins a 8 punts): | Coneixements català<br>(fins a 5 punt): | Coneixements llengües<br>estrangeres (fins 3 punts) |       |
|-----------|-----------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------|
| D.N.I.    | SUBTOTAL                                      | SUBTOTAL                               | SUBTOTAL                                | SUBTOTAL                                | SUBTOTAL                                            | TOTAL |
| 4519XXX8C | 1                                             |                                        | 3                                       | 2                                       | 0,75                                                | 6,75  |

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la relación provisional de admitidos y excluidos tanto en el tablón de anuncios como en la página web de este ayuntamiento: <https://ajdeia.net/ca>.

**TERCERO.- OTORGAR** a los aspirantes un plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web de este ayuntamiento <https://ajdeia.net/ca>, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

#### RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podéis interponer:

- Recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, tal como establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

- Alternativamente, podéis interponer directamente recurso ante el Juzgado Contencioso administratiu de Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día de la recepción de esta notificación, de acuerdo los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo esto sin perjuicio que podais interponer cualquier otro recurso que estimeis más conveniente a vuestro derecho.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, y nte mí, el secretario-interventor que da fe

Deyá, en la fecha que consta a la firma electrónica (*19 de junio de 2025*)

**El alcalde**

Juan Ripoll Deyà

